



RADICADO: 2018-0522
DEMANDANTE: VICTOR HUGO PINO JALLER
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que integrada la litis, se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.L. Sírvase proveer.
Soledad, 6 de febrero de 2.023.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Revisada la actuación, se observa que en el proceso de la referencia se había fijado fecha para la celebración de la audiencia de la que trata el artículo 80 del CPTSS el día 5 de diciembre a las 9:00 a.m. del año 2.022, no obstante se hace necesario reprogramar la diligencia toda vez que existe problemas técnicos en la conexión de la misma.

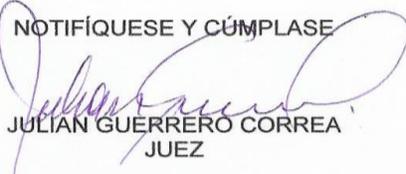
En atención a ello se procederá a reprogramar la misma, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 9 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m., como fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte que la citada audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS o LIFE SIZE. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL